

López Medina, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en esta ciudad, calle Mossén Camilo Rosell, número 18, bajos, celebrándose por primera vez el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el del avalúo, que al final se indica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0761-000-15-0204-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la misma forma señalada en al condición segunda el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad y certificaciones de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, quien, en su caso, deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ni mediar adjudicación en pago, se señala para la celebración de la segunda subasta, del bien que se halle en aquel caso, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones expuestas para la primera, si bien el tipo de la subasta quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de no haber postor en la segunda subasta, ni mediar adjudicación en pago, también respecto del bien en tal situación, se señala una tercera subasta para el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones dichas, sin fijación de tipo y con la obligación de consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana número 3: Vivienda en planta baja o primera, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Aguileras, donde le corresponde el número 31, con acceso desde el vestíbulo general, de superficie 58,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 828, libro 695, folio 16, finca número 50.610-N.

Valorada en 6.726.000 pesetas.

A los efectos legales oportunos, y para que sirva de notificación, caso de ser negativa la personal, al demandado, don Miguel López Medina, libro el presente edicto en Santa Coloma de Gramanet a 2 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—37.755.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 208/1998, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Elena Pérez Benítez y don Santiago Díaz Salvado, en ejecución hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0208-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 70. Local comercial número 2-Bis, sito en la planta baja del edificio sito en término de Tarragona, partida «Creu de Valls», edificio I-3, segunda fase, II Etapa del polígono «Sant Pere de Sacelades», con frente a la calle A-2. Que se compone de una única dependencia, con una superficie de 95,47 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada del edificio a la plaza, con dicha plaza; a la derecha, entrando, con resto de finca de que se segrega; a la izquierda, local comercial número 3, y al fondo, ascensores y cuartos contadores de agua, de electricidad y de basuras. Cuota: Tiene asignada una

cuota de participación en la propiedad horizontal del 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.718, libro 864, folio 178, finca número 63.516.

Tipo de subasta: 11.719.897 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.745.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de la empresa «Sistehor, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 68/1999, a instancia del Procurador don Tomás Dolz López, en representación de «Sistehor, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a la deudora quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Terrassa a 6 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Barrera Aguirre.—El Secretario en sustitución.—37.742.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castro Cobos doña María Paloma Duro Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-0189/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta